



LOTA, 02 SET. 2015
DECRETO N°: 1647

COPIA

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Yamilie del Pilar Sepulveda Rocha	
04 Tarros de leche Ensure y 01 Canasta de Alimentos		
02	Sandra Elizabeth Campos Garrido	
03 Tarros de leche Ensure y 10 paquetes de pañales para adulto Talla M		
03	Manuela Angela Rifo Jara	
01 Canasta de Alimentos		
04	Oscar Alejandro Aravena Núñez	
01 Canasta de Alimentos		
05	Juan de la Cruz Acuña Sáez	
01 Canasta de Alimentos		
06	Yenifer Valeska Bulnes Neira	
01 Canasta de Alimentos		
07	Nadia Jeanette Oñate Oñate	
01 Canasta de Alimentos		
08	Margarita del Carmen Sepúlveda Valenzuela	
01 Canasta de Alimentos.		
09	Laura Grace Moreira Hinojosa	
01 Canasta de Alimentos		
10	Ida del Carmen Orrego Plaza	
01 Canasta de Alimentos		
11	María Soledad Medina Llanquileo	
03 Tarros de leche Ensure y 06 paquetes de pañales para niño Talla XXG.		
12	Gissella Andrea Peña Sáez	
01 Canasta de Alimentos		
13	Yessenia Valeska Caro Novoa	
01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de pañales talla XXG para niños.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA,

DECRETO N°:

1647

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Tarros de Leche Ensure y Paquetes de Pañales para Adultos y Niño, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, tarros de leche Ensure y paquetes de pañales para adultos y niño, existente en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.